

Minuta N° 79
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

24 de junio 2016.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Osvaldo Macías, Marcia Salinas, Eduardo Olivares.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Hernán Lopez, Nicolás Cáceres, Marco Jaque.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Eric Parrado, Renzo Dapuetto, Erick Rojas.

Banco Central de Chile (BCCh):

Gabriel Aparici.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Proyecto de ley que establece un conjunto de medidas para impulsar la productividad.
-

1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.

2. **Proyecto de ley para impulsar productividad.** El proyecto de ley que impulsa la productividad modificará diversos cuerpos legales, los que dependiendo de su naturaleza fueron analizados por las Superintendencias y el BCCh.

En primer término la SP expuso las medidas que modificarán el D.L 3.500 de 1980, precisó que éstas tienen como objetivo propender a una mayor diversificación del portafolio de los Fondos de Pensiones y de Cesantía y obtener mejores combinaciones de riesgo-retorno que permitan aumentar el monto de las pensiones futuras, describió las nuevas alternativas de inversión propuestas y las nuevas facultades incorporadas para fortalecer la supervisión basada en riesgos.

En segundo lugar la SVS presentó las medidas que modificarán el D.F.L 251 de 1931, señaló que éstas buscan ampliar las posibilidades de inversión de las Compañías de Seguros en el exterior y permitirles invertir en forma directa en proyectos de infraestructura. Además explicó los cambios propuestos a la Ley 18.876, los que se relacionan con simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios de manera de aumentar su liquidez y reducir costos de financiamiento.

Finalmente el BCCh dio a conocer el alcance de las modificaciones propuestas al artículo 35 de su Ley Orgánica Constitucional, mencionó que si bien en nuestro país existe un marco jurídico robusto en materia de sistemas de compensación y liquidación de pagos, se requiere avanzar en algunos aspectos con el objeto de propender a la integración e interconexión financiera con el exterior. Puntualizó que las medidas apuntan a reconocer las infraestructuras de pagos en el exterior y a explicitar el principio de firmeza e irrevocabilidad de las transacciones de pagos a todos los sistemas de pagos reconocidos por el BCCh.